



ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
REDITELSA C.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de abril de dos mil nueve, ante mí, doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora ANA KATIUSHKA QUIÑONES YÉPEZ, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, de profesión ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía REDITELSA C.A., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerla doy fe. - Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de reforma parcial de estatuto social de una compañía, a la que procede como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, una de Reforma parcial del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora la señora ANA KATIUSHKA QUIÑONES YÉPEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tanto representante legal de la Compañía REDITELSA C.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) REDITELSA C.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la abogada Pilar Chicaiza Castro, Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de octubre de dos mil siete.

SEGUNDA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas



de la compañía REDITELSA C.A., en sesión celebrada el quince de abril de dos mil nueve: Autorizar la reforma parcial del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía REDITELSA C.A., tal cual consta del Acta de sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas que se adjunta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, señora ANA KATIUSHKA QUIÑONES YÉPEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía REDITELSA C.A. y por lo tanto su representante legal, declaro: a) Reformado el estatuto social de la compañía REDITELSA C.A., de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de abril de dos mil nueve, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social; y, b) Que la compañía REDITELSA C.A. no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna institución pública. Anteponga y posponga usted, señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firma) abogado Alfredo Cuadros Añazco. Registro once mil ochocientos quince. – HASTA AQUÍ LA MINUTA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Quedan agregados todos los documentos habilitantes, entre estos el Acta de Junta General Universal de accionistas de la compañía REDITELSA C.A. y copia certificada del nombramiento de Gerente General de la señora ANA KATIUSHKA QUIÑONES YÉPEZ. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.


ANA KATIUSHKA QUIÑONES YÉPEZ
GERENTE GENERAL REDITELSA C.A.
C.C.: 091297043-1
C.V.: 0890793
R.U.C.: 0992571829001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REDITELSA S.A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve, siendo las ~~veinte~~ horas en el establecimiento ubicado en la ciudadela Los Samanes Segunda etapa, Solar 11, manzana 204, se encuentran los accionistas de la compañía "REDITELSA C.A.", esto es, los señores ING. JORGE RAÚL QUIÑONES YÉPEZ propietario de 700 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; y también la señora ANA KATUSHKA QUIÑONES YÉPEZ, propietaria de 100 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor ingeniero JORGE RAÚL QUIÑONEZ YÉPEZ en calidad de Presidente de la compañía REDITELSA C. A. y, actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora ANA KATUSHKA QUIÑONES YÉPEZ. El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria elabore la Lista de Asistentes, lo que permite constatar que se encuentra la totalidad del Capital Social de la compañía, esto es OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones y ordinarias y nominativas de un dólar cada una; hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se pone en consideración los puntos del orden del día a tratar:

PRIMERO: AUTORIZAR LA REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REDITELSA C.A.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado. El Presidente explica que el artículo Segundo de los estatutos sociales, en el que se detalla el giro social de la compañía, resulta limitativo a la hora de implementar nuevas actividades para la compañía, por lo que en vista de que se pretende incursionar en otras áreas que tienen que ver con la telecomunicación y redes resulta imperioso reformarlos de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tiene como objeto social principal: UNO.- Instalación de redes y sistemas de Telecomunicaciones; A la importación, compra y venta de equipos, aparatos y piezas sueltas de Telecomunicaciones; Importación, compra y venta de materiales y herramientas para la instalación de equipos de Telecomunicaciones; Instalación y configuración de Equipos y Redes de Telecomunicaciones; Soporte y mantenimiento de equipos y redes de Telecomunicaciones; Explotación, venta y comercialización de servicios de Telecomunicaciones; Importación, compra y venta de equipos de características inalámbricas; Compra, venta y comercialización de Tarjetas de modalidad prepagada que presten servicios de Telecomunicaciones; Servicios técnicos y especializados de equipos de Telecomunicaciones; Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento y comercialización de equipos de telecomunicaciones; Diseño, planificación e instalación de redes de datos y telefonía; Soporte



mantenimiento de redes de datos y telefonía; Configuración, Instalación y adecuación de centrales telefónicas; Integración de sistemas y plataformas de telecomunicaciones e informáticas; Asesoría y consultoría en sistemas, redes y plataformas de Telecomunicaciones, computación e informática; Proveer servicios de transmisión de datos e Internet; Movilización y Transporte de equipos de Telecomunicaciones, Computación e Informática; Importación y Exportación de partes, piezas y equipos de redes de datos y telefonía; Compra, venta, alquiler y comercialización de centrales telefónicas; Compra, venta, alquiler y comercialización de partes y piezas de equipos de telefonía; Compra, venta, alquiler y comercialización de computadores y servidores de red; Compra, venta, alquiler y comercialización de equipos y sistemas informáticos y de computación; Compra, venta, alquiler y comercialización de partes, piezas y accesorios para computadores y servidores; Compra, venta, alquiler y comercialización de dispositivos periféricos de informática y computación; Soporte y mantenimiento de equipos de computación e informática, así como sus partes y piezas; Instalación, mantenimiento y reparación de puntos y acometidas eléctricas, así como sus extensiones y derivaciones.”

Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la reforma del estatuto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en calidad de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las 17h15 p.m. f) ING. JORGE RAÚL QUIÑONES YÉPEZ PRESIDENTE, f) ANA KATUSHKA QUIÑONES YÉPEZ, SECRETARIA.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 15 de abril de 2009.-


4 ANA KATUSHKA QUIÑONES YÉPEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA





Señora
ANA KATUSKA QUIÑONES YEPEZ
Ciudad

Guayaquil, 12 de junio del 2008

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía REDITELSA C.A en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio del cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Novena Interina del Cantón Guayaquil Abogada MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, el seis de julio de dos mil siete, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de octubre del dos mil siete.

Muy atentamente.

ING. JORGE RAUL QUIÑONES YEPEZ
PRESIDENTE

El día de hoy 12 de junio del 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía REDITELSA C.A, para el cual he sido elegida, asumiendo mis funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de manera individual. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía número 0912970431 con domicilio en la ciudadela Samanes segunda etapa Parroquia urbana Tarqui, Manzana doscientos cuatro villa once, de la ciudad de Guayaquil.

ANA KATUSKA QUIÑONES YEPEZ
GERENTE GENERAL

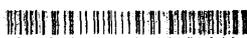
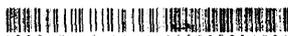
Guayaquil, 12 de junio del 2008



NUMERO DE REPERTORIO: 30.013
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
REDITELSA C.A., a favor de ANA KATUSHKA QUIÑONES
YEPEZ, a foja 73.056, Registro Mercantil número 13.000.

ORDEN: 50011



S 9.30

REVISADO POR

10

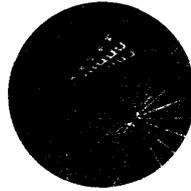


REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CÉLLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REDITELSA C.A., que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Abril del dos mil nueve..



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYACUIL



RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REDITELSA C.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución #SC-IJ-DJC-09-0004927, emitida el 20 DE AGOSTO DEL 2009, por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 07 de Septiembre del año 2009

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 41.218
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.09.0004927, dictada el 20 de agosto del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **REDITELSA C.A.**, de fojas 89.547 a 89.557, Registro Mercantil número 17.386.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41218



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2007, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA REDITELSA C.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA REDITELSA C.A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2009, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-09-0004927, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2009, DICTADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA .-

GUAYAQUIL, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009



Julia E
Ab. Maria E Del Pilar
Whiciana Castro
201611 99

